

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

DECRETO N° 1.238/2012

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2012.-

VISTO: que S.E. el Señor Gobernador de la Provincia, Doctor GERARDO ZAMORA, se ausentará de la Provincia en cumplimiento de una misión oficial, durante el periodo comprendido entre los días 12 y 13 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en su consecuencia se hace necesario disponer la cobertura del Poder Ejecutivo, a través de su reemplazante natural, el señor Vicegobernador ANGEL H. NICCOLAI;

Por ello, y en atención a lo establecido por el Artículo 150°, 153°, Inciso 1, de la Constitución de la Provincia;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia el Señor Vicegobernador Dr. ANGEL H. NICCOLAI, durante el periodo comprendido entre los días 12 y 13 de Julio del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.251/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012.-

Expediente N° 4.492 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra la Sra. Soria Bussolini, Elsa Carolina; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Licenciada en Psicología en el Servicio de Maternidad del Hospital Policlínico "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Soria Bussolini, Elsa Carolina, D.N.I. N° 25.501.990, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Licenciada en Psicología en el Servicio de Maternidad del Hospital Policlínico "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.252/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio del 2012.-

VISTO: el Expediente N° 3.194 - Código 43 - Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.699 de fecha 21/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES EN AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.170.600,00, y un plazo de ejecución de 180 días corridos; Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 13/4/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo;

-Primer y único oferente: Empresa CRISAR S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta Constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia

mediante Póliza N° 853.708, emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el sellado de ley. La Comisión observa que si bien a fojas 193 obra Constancia de Pago por transferencia electrónica que correspondería a los conceptos aportes y contribuciones obra social periodo 02/12, en el detalle no se verifica el periodo al cual corresponde el pago de dichos conceptos, por lo que se le otorga un plazo de dos días hábiles para completar la documentación requerida;

Que al acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 10/5/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-Primer y único oferente: Empresa CRISAR S.A., cotiza por la suma de \$ 7.050.969,48, que significa el 14,3% en más con respecto al presupuesto oficial. Adjunta plan de trabajo e inversiones y análisis de precios; Que la Comisión de Preadjudicación (fojas 567/568), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa CRISAR S.A., por la suma de \$ 7.050.969,48 (Pesos Siete Millones Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos), lo que significa el 14,3% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 267 de fecha 21/6/2012, considera conveniente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.152 de fecha 2/7/2012, estima que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma CRISAR S.A., por la suma de \$ 7.050.969,48, lo que representa un 14,3% en más con respecto al presupuesto oficial;

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES EN AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA", y adjudicase la misma a la Empresa CRISAR S.A., por la suma de \$ 7.050.969,48 (Pesos Siete Millones Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos), lo que significa el 14,3% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: "PÁVIMENTACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA" - Rentas Generales - Proyecto 08/78 - Ejercicios 2012 y 2013.

Art. 4° - El presente Decreto deberá también ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.253/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 9.422 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.640 de fecha 16/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 48/2011 para la Obra: "PROYECTO 435111 - CONSTRUCCION DE 20 (VEINTE) MODULOS HABITACIONALES EN SUNCHOCORRAL -

DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.311.708,20 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 31/01/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: HOUSE CONSTRUCCIONES de Ahumada Blanca Ofelia, en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Fianzas y Créditos S.A., bajo Póliza N° 339.890. La Comisión observa que: 1) presenta certificado de IERIC, debiendo presentar el mismo con la rectificación del cambio de domicilio correspondiente, como asimismo la rectificación del domicilio en la garantía de la propuesta; 2) falta de presentación de la declaración jurada de IVA y de los planes de pago correspondiente a los periodos Octubre, Noviembre 2011, como así también comprobante de pago de la primera cuota periodo Octubre 2011; 3) falta de pago de Seguro de Vida obligatorio periodo Octubre - Noviembre 2011, otorgándole (3) tres días hábiles para la presentación de la documentación requerida. La representante del Tribunal de Cuentas observa que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares presentado por la empresa no cuenta con la firma y sello del Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología del IPVU. Cumple con el sellado de Ley; Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 8/3/2012, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: HOUSE CONSTRUCCIONES de Ahumada Blanca Ofelia. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Cotiza por la suma de \$ 1.429.808,94 (Pesos Un Millón Cuatrocientos

Veintinueve Mil Ochocientos Ocho con Noventa y Cuatro Centavos), con un porcentaje de un 9% en más sobre el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación, fojas 389/391, estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma HOUSE CONSTRUCCIONES de Ahumada Blanca Ofelia, ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 1.429.808,94 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintinueve Mil Ochocientos Ocho con Noventa y Cuatro Centavos);

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 191 de fecha 5/5/2012, estima pertinente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 852 de fecha 22/5/2012 indica que no existen reparos para continuar con la gestión, previo a que la Comisión de Evaluación y Estudio de Propuesta justifique el 9% en más del Presupuesto Oficial;

Que atento a ello, a fojas 418, la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 48/2011 para la Obra: "PROYECTO 435111 - CONSTRUCCION DE 20 (VEINTE) MODULOS HABITACIONALES EN SUNCHOCORRAL - DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma HOUSE CONSTRUCCIONES de Ahumada Blanca Ofelia, por un monto total de \$ 1.429.808,94 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintinueve Mil Ochocientos Ocho con Noventa y Cuatro Centavos), y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1911471/25 - 10 - Rentas Generales - \$ 1.200.474,74 y el saldo restante en el Ejercicio 2013, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.254/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 4.283 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.120 de fecha 7/2/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 200 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - IIª ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.117.082,00 (Pesos Trece Millones Ciento Diecisiete Mil Ochenta y Dos);

Que entre ellas se encuentra el "PROYECTO N° 448122 - CONSTRUCCION DE 13 (TRECE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 14", con un Presupuesto Oficial de \$ 852.610,33 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que se han cursado invitaciones a las firmas NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales; VIESA CONSTRUCTORA de Laura A. Salomón y FIXCO ESTRUCTURAS S.A.;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 9/3/2012, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: FIXCO ESTRUCTURAS S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma FIANZAS Y CREDITOS S.A., bajo Póliza N° 344.431. La comisión solicita que presente copia certificada por Escribano Público del Contrato Social, por lo cual la comisión le otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles para su presentación. Cotiza por \$ 852.609,00, cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma FIXCO ESTRUCTURAS S. A., ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 852.609,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Nueve), a Julio/2011;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 261 de fecha 15/6/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.151 de fecha 2/7/2012, estima que puede darse continuidad al trámite, esto es aconsejar la adjudicación de la obra de que se trata a la firma FIXCO ESTRUCTURAS S.A., quien cotiza por un importe total de \$ 852.609,00; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa de la Obra: "PROYECTO N° 448122 - CONSTRUCCION DE 13 (T R E C E) M O D U L O S HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 14" y adjudicase la misma a la firma FIXCO ESTRUCTURAS S.A., por un

monto total de \$ 852.609,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Nueve), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 0.77/2009.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 64 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1911471/25 - 10 - Rentas Generales - \$ 820.721,42 - Ejercicio 2012 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2013, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1255/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012

VISTO: el Expediente N° 3954 - Código 107 - Año 2011, a través de la cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 01/12, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Centro Provincial de Salud Integral CePSI "Eva Perón", por el termino de doce (12) meses, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.959, del 07 de Junio de 2012, que obra de fs. 147 a 149;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 170 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 569: Preadjudicar a la firma OMINA S.R.L., el renglón N° 01, por la suma mensual de \$ 649.897,85, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego, por el término de doce (12) meses, por el total general

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

la suma de \$ 7.798.774,20;

Que, a fs. 573 toma intervención la Asesoría Legal del Centro Provincial de Salud Integral CePSI "Eva Perón", la cual sugiere salvo mejor criterio de la Superioridad el dictado del Acto Administrativo de Aprobación de la Licitación Pública y Escrita, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 077/08;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/12, celebrada con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Centro Provincial de Salud Integral CePSI "Eva Perón", por el termino de doce (12) meses a razón de Pesos: Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 649.897,85 mensuales), y Adjudicase a la Firma OMINA S.R.L., el renglón N° 01, periodo de 12 meses, a partir de la notificación de la Orden de Provisión, por la suma total de Pesos: Siete Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Veinte Centavos (\$ 7.798.774,20).-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Act. 58-11-00-01-Part. 331-Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias; Act. 58-11-00-00-01-Part. 999-Cuenta Control, correspondiente al periodo de Junio a Diciembre de 2012.=

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contratación del Centro Provincial de Salud Integral CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1256/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012

Asunto N° 2552/2012

VISTO: la necesidad de dinamizar funcionalmente la totalidad de tareas accesoria del "Fórum Santiago del Estero- Centro de Convenciones y Exposiciones"; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido resulta pertinente establecer los mecanismos administrativos que permitan la cobertura funcional y operativa en forma inmediata del servicio de Bar que funcionará en el mencionado Centro, dotando de esta manera al FORUM de un lugar que brinde a sus potencial visitantes confort y excelencia como valor agregado en todos los espacios internos que serán objeto y tránsito de miles de personas.

Que por ello, resulta necesario disponer las medidas conducentes que permitan la cobertura del bar mediante la figura de contrato de Concesión transitorio" hasta tanto se cumplimenten las instancias administrativas de selección que establece el ordenamiento legal vigente.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, no encontrando al respecto objeción legal que realice aconsejando la prosecución administrativa.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase al señor Jefe de Gabinete, a disponer las medidas conducentes en vista a la cobertura funcional de los servicios de bar en el "Fórum Santiago del Estero- Centro de Convenciones y Exposiciones", a fin de su concesión, utilízase la figura de "Contrato de Concesión Precario" hasta tanto se cumplimenten las instancias administrativas de selección que marca el ordenamiento legal vigente.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1257/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012

VISTO: el Expediente N° 241 - Código 144 - Año 2012, iniciado por el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO DE SANTIAGO DEL ESTERO; y

CONSIDERANDO:

Que en coincidencia con los festejos y en homenaje al 459° Aniversario de la provincia de Santiago del Estero y el 2° Aniversario del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO,

motivos por los cuales recibiremos visitas de la Presidenta de la Nación y su comitiva, de personalidades destacadas, además de la concurrencia del importante número de turistas que nos visitan con motivos de las vacaciones invernales.-

Que se busca el posicionamiento del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO como uno de los centros mas importantes a nivel nacional e internacional.-

Que la "REALIDAD AUMENTADA" es un estilo de muestra nunca antes realizada en la Argentina.-

Que se trata de una nueva aplicación tecnológica que posibilita una manera diferente de mostrar los elementos culturales que integran el patrimonio del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO y sus Museos.-

Que la tecnología utilizada es de reciente creación y pocas organizaciones a nivel mundial pueden desarrollar un evento de estas características, siendo necesaria para su concreción la contratación de un grupo interdisciplinario de técnicos expertos en la materia.-

Que el conjunto de gráficos interactivos utilizados en la muestra esta compuesto por diferentes esculturas y elementos propios del patrimonio del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO y sus Museos, dando vida a estos elementos que naturalmente están inmóviles, y permitiendo a los visitantes de diferentes edades interactuar con ellos, logrando familiarizarlos con el entorno cultural del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO.-

Que el costo de muestra "REALIDAD AUMENTADA" asciende a la suma de \$ 183.530,00- (Pesos Ciento ochenta y tres mil quinientos treinta);-

Que la firma Estado Lateral, es la única proveedora en el país de este servicio.-

Que la Jurisdicción 59, Programa 11, Actividad 01, cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a los gastos invocados de \$ 183.530,00- (Pesos Ciento ochenta y tres mil quinientos treinta)- con cargo a las siguientes partidas.-

399-Otros Servicios Varios, Financiamiento 10-Rentas Generales- \$ 183.530,00; -

Que ha tomado intervención el Sr. Jefe

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Gabinete de Ministros indicando la continuidad del trámite solicitando al Sr. Ministro de Economía instrumente las medidas tendientes a la admisión de remisión de los fondos solicitados a la cuenta 2047761/44 Centro Cultural del Bicentenario-Rentas Generales;-

Que obra en los actuados dictamen de Asesoría Letrada del organismo pertinente, la que considera viable la contratación del servicio por el procedimiento de compra directa conforme la excepción prevista en el Art. 26 Inc. c) y d) de la Ley de Contabilidad N° 3.742;-

Que el presente decreto se dicta en conformidad con el Decreto 1089/2010 fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las

contrataciones del CCB, y con las Leyes N° 6.933 de Administración y Control Financiero, N° 3.472 Capítulo II Título III-Régimen de Contrataciones.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZACE al Centro Cultural del Bicentenario a realizar la Contratación Directa por la Vía de Excepción enmarcada en la Ley de Contabilidad 3742, Capítulo II Título III-Régimen de Contrataciones, apartado 3, Art. 26°, inc. d), para contratar los servicios de la firma Estado Lateral a los efectos de montar la muestra "Realidad Aumentada", por lo cual se abonara la suma de \$

183.530,00- (Pesos Ciento ochenta y tres mil quinientos treinta).-

Art. 2°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 59- Centro Cultural del Bicentenario; U.E. Dirección Ejecutiva 399 - Otros Servicios Varios, financiamiento 10 - Rentas Generales - \$183.530,00.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.259/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 33100-33-2011, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, correspondiente a la Partida Parcial: 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", del Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 07 - "Lucha Provincial Antichagas";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia adquirir los distintos elementos como ser, dos monitores multipar LCD ECG, una central de monitoreo, dos electrocardiógrafos, dos monitores desfibriladores y un carro de paro, con destino al Centro de Chagas que funciona en el Hospital Independencia;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Recursos y Recursos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6500 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-218.000,00
15	13	07	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	218.000,00

DECRETO N° 1260/2012

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012

VISTO: El Expediente N° 1281/143/2012 iniciado por la Subsecretaria de Niñez Adolescencia y

Familia;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto la Subsecretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia solicita la designación de nuevo representante suplente del

Gobierno de la Provincia ante el CONSEJO FEDERAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA; Que por Decreto N° 0.827 de fecha 09 de mayo de 2011 se designó a la Sra. Directora de Niñez, Adolescencia y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Familia Dra. Verónica Elizabeth Almeida como titular suplente, resultando necesario a la fecha su reemplazo por razones de salud de la misma;

Que a tales efectos se sugiere el nombre de la Sra. Directora General de Promoción y Desarrollo Humano, Sra. Alba Lía Garzón;

Que en consecuencia resulta pertinente ratificar al efecto su representante titular y designar nuevo representante suplente para que actúe en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNESE representante suplente del Gobierno de la Provincia ante el CONSEJO FEDERAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA a la Sra. Directora General de Promoción y Desarrollo Humano, Sra. Alba Lía Garzón, D.N.I. N° 14.266.172, en reemplazo de la Sra. Directora de Niñez, Adolescencia y Familia Dra. Verónica Elizabeth Almeida.-

Art. 2°.- RATIFIQUESE a la Sra. Subsecretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia Dra. María Lorena Sily, D.N.I. N° 26.459.997 en carácter titular del CONSEJO FEDERAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.261/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 494-63-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", Proyecto 01 - "Construcción y Ampliación de Edificio Dirección Provincial de Aviación Civil", de la Jurisdicción 50: Dirección Provincial de Aviación Civil, creación de la Obra: 61 - "Refacción y Ampliación de Casa Barrio Aeropuerto Cedida a la Dirección Provincial de Aviación Civil", y asimismo, incremento de crédito presupuestario correspondiente a la Obra: 51 - "Construcción y Ampliación de Edificio Dirección Provincial de Aviación Civil", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Dirección, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 494 6312**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.100.000	1.100.000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			1.100.000	1.100.000
TOTAL DE RECURSOS			1.100.000	1.100.000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 9890 3312

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1.100.000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

40	97	00	00	01	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	1.100.000
50	11	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	600.000
	11	00	01	61	421	10	Trabajos Públicos	500.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 494 6312

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
50	11	00	01	51	10	Construcción y Ampliación de Edificio Dirección Provincial de Aviación Civil	600000
50	11	00	01	61	10	Refacción y Ampliación de Casa Barrio Aeropuerto Cedida a la Dirección Provincial de Aviación Civil Localidad Santiago del Estero - Dpto, Capital	500000

DECRETO N° 1.262/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 493-63-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, incremento de créditos presupuestarios, en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido posibilitará contar, entre otros, con créditos suficientes, destinados a la adquisición de uniformes para el Personal Técnico, como así también, el mantenimiento y reparación de aeronaves pertenecientes a la citada Dirección;

Que la modificación solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 493 6312

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	530000	530000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			530000	530000
TOTAL DE RECURSOS			530000	530000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 493 6312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-530000
40	97	00	00	01	912	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	530000
50	11	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	30000
	11	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	500000

DECRETO N° 1.263/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 551-63-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", Proyecto 01 - "Construcción y Ampliación de Edificio Dirección Provincial de Aviación Civil", de la Jurisdicción 50: Dirección Provincial de Aviación Civil, incremento de crédito presupuestario, a fin de posibilitar la creación de la Obra: 62 - "Construcción de un Cuartel de Bomberos en el Aeropuerto de Santiago del Estero", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Dirección, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 551 6312

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	1000000	1000000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			1000000	1000000
TOTAL DE RECURSOS			1000000	1000000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 551 6312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1000000
40	97	00	00	01	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	1000000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

50	11	00	01	52	421	10	Trabajos Públicos	1000000
----	----	----	----	----	-----	----	-------------------	---------

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 551 6312

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
50	11	00	01	52	10	Construcción de un Cuartel de Bomberos en el Aeropuerto de Santiago del Estero Localidad Santiago del Estero - Dpto, Capital	1000000

DECRETO N° 1.264/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 753-63-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50: Dirección Provincial de Aviación Civil, incremento de créditos presupuestarios, a fin de posibilitar la creación de diversas Partidas Parciales correspondientes al Inciso: "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido posibilitará contar, entre otros, con créditos suficientes, destinados a la adquisición de insumos de computación y muebles de oficina, como así también, repuestos para aeronaves pertenecientes a dicha Dirección;

Que la modificación solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 753 6312

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	210000	210000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			210000	210000
TOTAL DE RECURSOS			210000	210000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 753 6312

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-210000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

40	97	00	00	01	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	210000
50	11	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	70000
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	40000
	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	50000
	11	00	00	01	438	10	Herramientas y Repuestos Mayores	50000

DECRETO N° 1.266/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

Asunto N° 2.165/2012.-

VISTO: la celebración de los Contratos de Locación de Servicio entre el Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos; Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° Apellido y Nombre	D.N.I. N°
-1 Abregú, Luis Oscar	18.604.110
-2 Almaraz, Diego Ricardo	28.595.221
-3 García, Leandro del Valle	27.676.913
-4 Llanos, Emilio Isidoro	18.102.374
-5 Manquez, Walter Manuel	20.491.486
-6 Santucho, Cilda Ofelina	12.787.507

DECRETO N° 1267/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012

VISTO, EL Expediente N° 072 Código 62 Año 2012, del registro de la Dirección General de Ceremonial, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 361/12 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0004-00001008 presentadas al cobro por la firma JOYEX.-

Que lo facturado corresponde a la provisión de 270 medallas en metal con terminación plata envejecida e impresión, en estuche, obsequiadas por

el Sr. Gobernador de la Provincia a los Excombatientes de Malvinas, por conmemorarse 30 años de la Gesta de Malvinas.-

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con el servicio contratado.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homológase la Resolución S.G.G. N° 361/12 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0004-00001008 presentadas al cobro por la firma "JOYEX" de Sucesión de Roldan Carlos Máximo, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20-Programa 15-00-00-01-Partida 399.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.268/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio del 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1.103 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 0.356 de fecha 26/3/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE AVENIDA LEOPOLDO LUGONES DESDE AVENIDA AGUIRRE, IIª ETAPA - DEPARTAMENTO CAPITAL", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 6/12 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 69.050.000,00, y un plazo de ejecución de 630 días corridos;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 20/4/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-Primer oferente: Empresa MI.JO.VI. S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta Constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 784.368, emitida por CHUBB Argentina de Seguros S.A.;

-Segundo oferente: Empresa DEL TEJAR S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 855.166, emitida por Aseguradores de Cauciones

S.A. Compañía de Seguros. La comisión observa que la firma presenta solicitud de Conducta Fiscal por lo que se le concede un plazo de 48 horas para su presentación, de acuerdo al Artículo 1.2.16 Punto A, inciso ñ del Pliego; Que al acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 13/6/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-Primer y único oferente: Empresa MI.JO.VI. S.R.L., cotiza por la suma de \$ 75.853.625,55, que significa el 9,85% en más con respecto al presupuesto oficial. Adjunta detalle de oferta, plan de trabajo e inversiones y análisis de precios. Cumple con el Sellado de Ley;

Que la Comisión de Preadjudicación (fojas 1.283/1.284), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa MI.JO.VI. S.R.L., por la suma de \$ 75.853.625,55 (Pesos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco con Cincuenta y Cinco Centavos), lo que significa el 9,85% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 288 de fecha 21/6/2012, considera conveniente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.185 de fecha 6/7/2012, estima que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma MI.JO.VI. S.R.L., por la suma de \$

75.853.625,55, lo que representa un 9,85% en más con respecto al presupuesto oficial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE AVENIDA LEOPOLDO LUGONES DESDE AVENIDA AGUIRRE, IIª ETAPA - DEPARTAMENTO CAPITAL", y adjudicase la misma a la Empresa MI.JO.VI. S.R.L., por la suma de \$ 75.853.625,55 (Pesos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco con Cincuenta y Cinco Centavos), lo que significa el 9,85% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 630 (seiscientos treinta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: "PAVIMENTACION DE AVENIDA LEOPOLDO LUGONES DESDE AVENIDA AGUIRRE A COSTANERA DEL RIO DULCE - DEPARTAMENTO CAPITAL" - Proyecto 08/56 - \$ 15.000.000,00 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente Decreto deberá también ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.269/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

Expediente N° 7.197 - 33 - 2012.-

VISTO: Los Contratos de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contratos por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agentes Sanitarios, en diferentes localidades, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, los Contratos de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agentes Sanitarios, en diferentes localidades, dependientes de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I**AGENTES SANITARIOS**

Apellido y Nombre	D.N.I.	Destino
01- Orellana, Fernanda del Valle	30.288.835	Localidad de Sol de Mayo
02- López, Marcela Jorgelina	25.732.162	Localidad de Nueva Esperanza

DECRETO N° 1.270/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 9.937 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.546 de fecha 5/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 110 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL - III ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 7.189.037,90 (Pesos Siete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Treinta y Siete con Noventa Centavos);

Que entre ellas se encuentra el "Proyecto N° 420113 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES - GRUPO N° 10 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 653.548,90 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que se han cursado invitaciones a las firmas CESAR RODRIGUEZ EMPRESA CONSTRUCTORA; VIESA CONSTRUCCIONES de Laura A. Salomón y NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 27/1/2012 con la presencia de representantes de la

Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado: -PRIMER Y UNICO PROPONENTE: VIESA CONSTRUCTORA de Laura A. Salomón, en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, bajo Póliza N° 845.277. Presenta timbrado fiscal y cumple con el sellado de Ley;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 20/3/2012, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado: -PRIMER Y UNICO PROPONENTE: VIESA CONSTRUCTORA de Laura A. Salomón, en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Cotiza por la suma de \$ 653.547,47 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Siete Centavos). Presenta Documento en original y duplicado. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma VIESA CONSTRUCTORA de Laura A. Salomón, ya que la oferta presentada, responde a una valoración económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, por la suma de \$ 653.547,47 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos

Cuarenta y Siete con Cuarenta y Siete Centavos) a Mayo/2011;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 259 de fecha 14/6/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.179 de fecha 4/7/2012 estima que puede darse continuidad al trámite debiendo dictarse por el Poder Ejecutivo el acto administrativo pertinente a los fines de la adjudicación de la obra;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa de la Obra: "PROYECTO N° 420113 - CONSTRUCCION DE 10 (D I E Z) M O D U L O S HABITACIONALES - GRUPO N° 10 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma VIESA CONSTRUCTORA de Laura A. Salomón, por un monto total de \$ 653.547,47 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Siete Centavos), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 0.77/2009.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1911471/25 - 10 -

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Rentas Generales - Ejercicios 2012 - \$ 627.438,25 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO ACUERDO

N° 1274/2012

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2012

Expediente N° 484-01-2012

VISTO: la integración del Directorio del Ente Regulador de Energía Eléctrica de la Provincia de Santiago del Estero (ENRESE) determinada a través del Artículo 20°, Párrafo 2° de la Ley N° 6.054; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Vocal Profesional en Ingeniería, contemplado en el indicado dispositivo legal por el término de tres años, es desempeñado desde el mes de Mayo de 2009 por el Ingeniero Electromecánico, Ariel Marcelo Ramón Gerez, DNI N° 20.732.583.

Que ante el vencimiento del mandato del Ingeniero Electromecánico Ariel Marcelo Gerez como Vocal Profesional en Ingeniería del (ENRESE), produciendo la designación de su Directorio, resulta necesario disponer la continuidad de los servicios del mencionado profesional.

Que es ese sentido, el procedimiento normal al efecto de normalizar la integración del Directorio de (ENRESE) contemplado en el Artículo 19°, párrafo 2° de la Ley N° 6.054 será designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Poder Legislativo - impediría en tiempo oportuno y real su imperiosa conformación, por tal razón, es decisión del Poder Ejecutivo proceder a resolver la situación planteada mediante el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, facultad establecida en el Artículo 161° de la Constitución Provincial.

Que tomando la debida intervención Fiscalía de Estado de la Provincia Organismo que a través de Dictamen N° 1.207/12 se expide en sentido favorable a la prosecución administrativa.

Por ello,

El Señor Gobernador de
la Provincia

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.- Designese interinamente, por razones de necesidad y urgencia y hasta tanto la Honorable Cámara de Diputados preste el acuerdo correspondiente, Vocal Profesional en Ingeniería Eléctrica del Ente Regulador de Energía de la Provincia (ENRESE), al Ingeniero Electromecánico Ariel Marcelo Ramón Gerez, DNI N° 20.732.583.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y remítase copia certificada a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia dentro del plazo previsto en el Artículo 161° de la Constitución Provincial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill
Ing. Abel Enrique Tevez
Arq. Argentino José Cambrini
Sr. Ricardo Daniel Daives
Sr. José Emilio Neder
CPN Atilio Chara
CPN Juan Carlos Costa
Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil 4° Nominación, autos: **RAFFA DE NOGUERA MARIA VERONICA SOBRE SUCESION**, cita, emplaza, herederos, acreedores, etc., de MARIA VERONICA RAFFA DE NOGUERA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, corridos, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de Julio de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.
N° 217.162 - e. 24 julio - v. 27 julio - p. 53 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: "**MENDOZA SIMON**" **sobre SUCESION**, cita emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, SIMON MENDOZA, por el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Julio del 2012.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria
N° 217.183 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION CLUB HURACAN ISD y R."
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Asociación "CLUB HURACAN ISD y R.", de la Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus

Estatutos Sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas, en su sede legal de calle Avda. Roca (N) N° 159 de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del

Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un Socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

del candidato a Defensor del Pueblo.
JOSE FABIAN SMALL -
Vicepresidente.
PAULA SEQUEIRA - Secretaria.
N° 217.176 - e. 26 julio - v. 27 julio -
p. 100 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION CIVIL
CENTRO VECINAL
BARRIO BORGES"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO VECINAL BARRIO BORGES (Sector Villa)", de la Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas, en su sede legal de calle 101 N° 2342 Barrio Borges (Sector Villa), de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.
2° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un Socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
HORTENCIA DEL CARMEN PAVON - Presidente.
N° 217.175 - e. 26 julio - v. 27 julio -
p. 100 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION
CENTRO VECINAL
BARRIO INDEPENDENCIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CENTRO VECINAL BARRIO INDEPENDENCIA", de la Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas, en su sede legal de calle 504 N° 1224, de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12, con fecha 29 de Mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.
2° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un Socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
LUCIA IBARES - Presidenta.
N° 217.174 - e. 26 julio - v. 27 julio -
p. 100 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION CIVIL
BALLETT FOLCLORICO
VILLA LA PUNTA"**

**Villa La Punta
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General

"ASOCIACION CIVIL BALLETT FOLCLORICO VILLA LA PUNTA", convoca a Socios a Asamblea General para el día 11 de Agosto de 2012 a partir de las 18:30 en su Sede de Maquijata y 9 de Julio, con media hora de tolerancia a fin de tratar los siguientes temas.

1) - Celebración de la Asamblea fuera de término estatutario a los fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
2) - Aprobación Memoria y Balance Ejercicio 2011.
3) - Renovación de Autoridades.
4) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Villa La Punta, 24 de Julio de 2012.-
Lic. ANGEL ALEJANDRO GOMEZ - Presidente.
CLAUDIA AGÜERO - Secretaria.
N° 217.172 - e. 26 julio - v. 27 julio -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
COOPERATIVA
ORESTE DI LULLO
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperativa Oreste Di Lullo de la ciudad de Santiago, convoca a sus

asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle 59 Esquina/3 del Ejs. Argentino de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.
2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
FARIAS JAVIER ARCANGEL - Presidente
TEVES CRISTIAN ARNALDO - Secretario
N° 217.186 - e. 26 julio - v. 27 julio -
p. 90 - \$ 22,50.-

**"CLUB SOCIAL,
DEPORTIVO Y CULTURAL
JUVENTUD REFORMISTA"
Puesto del Medio, Dpto. Silípica
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04/08/2012, a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Puesto del Medio, Dpto. Silípica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Fuera de término estatutario.
2. - Memoria y Balance 2011.
3. - Designación de Socios para firmar el Acta.
4. - Reovación de Autoridades.
JUAN C. ZURITA - Presidente.
N° 217.173 - e. 26 julio - v. 27 julio -
p. 60 - \$ 15,00.-

**"CLUB HIPICO FRIAS"
- Frías -
Santiago del Estero**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de esta Institución para el día 03-08-2012, a horas 21:00 en Av.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Martín Fierro S/N° de la Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de la Asamblea fuera de término, Informar a la Asamblea los motivos por los cuales no fue realizada la Asamblea Ordinaria durante el mes de Marzo próximo pasado.

2° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

3° - Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2011.

4° - Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales Titulares 2°, 4° y 5° (por vacancia) y los tres Vocales Suplentes.

Frías, 23 de Julio del 2012.-

LINDOR RODRIGUEZ - Presidente.

RAUL NAVARRO - Secretario.

N° 217.170 - e. 26 julio - v. 27 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**COOPERATIVA DE
TRABAJO
"DEL NORTE"
LIMITADA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Trabajo "del Norte" Limitada con Personería Jurídica, Matricula N° 27.288 de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle Pedro Rizolo B° Libertad N° 458 de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

SEGUNDO ALBERTO PEDANO -

Presidente

N° 217.185 - e. 26 julio - v. 27 julio - p. 90 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CLUB
SOCIAL Y DEPORTIVO
2 DE ABRIL
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Club Social y Deportivo 2 de Abril de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 17 horas en su sede legal de calle Pedro León Gallo y 7° Pasaje Barrio Industria de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

JUAN FELIPE ACEVEDO - Presidente

DANIELA CASTAÑO - Secretaria

N° 217.178 - e. 26 julio - v. 27 julio - p. 80 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CLUB ATLETICO
SANTA LUCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Santa Lucia de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle Lamadrid y Santa Rosa B° Santa Lucia de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

WALDO INGRATTI - Vice-Presidente
N° 217.184 - e. 24 julio - v. 27 julio - p. 99 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL
BIBLIOTECA
ALMIRANTE BROWN
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Biblioteca Almirante Brown de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 29 de Julio del 2012 a las 10 horas en su sede legal de calle 13 B° Almirante Brown N° 105 de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.

ROGER SANDOVAL - Presidente
N° 217.182 - e. 26 julio - v. 27 julio - Sin Cargo.-

**ASOCIACION
CIVIL CLUB
INDEPENDIENTE B.B.C.
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Independiente BBC de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Julio del 2012 a las 17 horas en su sede legal de calle Salta N° 543 de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
GUSTAVO AGUIRRE
N° 217.181 - e. 26 julio - v. 27 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL
CLUB
PATAGONIA CENTRAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Patagonia Central de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 29 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle Patagonia N° 759 de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
CARLOS JAVIER MONTENEGRO - Presidente
N° 217.177 - e. 26 julio - v. 27 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL**

**"BRAZOS ABIERTOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Vecinal "Brazos Abiertos" de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle Pedro Contreras 1189 Barrio Mariano Moreno de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
MARGARITA GOMEZ - Presidenta
N° 217.180 - e. 26 julio - v. 27 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
SAN PANTALION
B° INDEPENDENCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Vecinal San Pantaleón B° Independencia de la ciudad de Santiago, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos sociales, para el día 28 de Julio del 2012 a las 16 horas en su sede legal de calle 503 N° 1263 de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme lo establece la Ordenanza N° 4.683/12.- con fecha 29 de mayo de 2012 y haciendo uso de los resultados prescriptos en el mismo.

2° - Designación de dos socios para

refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y designación de un socio que concurra a la Audiencia Pública, fijada a los efectos de la Nominación del candidato a Defensor del Pueblo.
NORMA R. LOBOS - Presidente
N° 217.179 - e. 26 julio - v. 27 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 309

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/07/2012 a las 9,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Margarita del Valle Zularica**, en el inmueble ubicado en 25 de Mayo N° 48 de la ciudad de Quimilí Departamento Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo N° 16 F° 57 Año 1945.
Titular: JORGE MERA, estableciendo como punto de arranque el esquero norte.

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2012.

JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 310

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2012 a Hs. 9:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Luis Ismael Palomino** en el Inmueble ubicado en calle 6 entre calles 11 y 13 de Villa Balnearia - denominado como Lotes 8, 9, 10, 18, 19 y 20, Manzana XXV (26) en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo los N° 30, F° 79, Año 1969 (Lote 8), N° 46, F° 135, Año 1968 (Lote 9), N° 148, F° 368, Año 1976 (Lote 10) N° 318, F° 839, Año 1968 (Lote 18), N° 18, F° 39, Año 1971 (Lote 19), N° 148, F° 368, Año 1976 (Lote 20), siendo los respectivos titulares: **Diego e Ignacio de Jesús Sánchez, Luis Alberto Silveti, Agustín Villalba, Luz María S. Lucia de Orreiro y Marta Margarita**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Silvetti de Vega respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.
 Termas de Río Hondo, 20 de Julio de 2012.
 ENRIQUE LOVAISA - Agrim.
 e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 311
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2012 a Hs. 14:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Juan Elpidio Sosa** en el Inmueble ubicado en 4to. Pasaje N° 51, Barrio España. Denominado como Fracción Parte Estancia Los Décima en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.
 Termas de Río Hondo, 20 de Julio de 2012.
 ENRIQUE LOVAISA - Agrim.
 e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 312
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. (10,30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nilda y Yolanda Orozco**, en parte del Inmueble denominado Lote 4, Lote 5, Lote 6 y Lote 7 - Pozo Verde - Dpto. Silipica, sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, y según Plano especial confeccionado por el Ing. Santiago Maradona a nombre de la Flia. Cáceres Infante estableciendo como punto de arranque en el cruce del camino que va a Silipica con el acceso a la propiedad (altura de La Higuera).
 Santiago del Estero, 20 de Julio de 2012.
 OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
 e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 313
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2012 a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva por mandato de la Sra. Mónica Alejandra Argibay, en el Inmueble ubicado sobre Calle San Martín s/n° - denominado LOTE DE TERRENO, PARTE DE LA QUINTA 34 - SECTOR EL ALTO - LOTE 2A Departamento RIO HONDO. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula Folio Real N° 20 - 5328 - fecha: 12/07/2002.
Titular: MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR-OESTE.
 Santiago del Estero, 20 de Julio de 2012.
 JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
 e. 24 julio - v. 27 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 314
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 DGC 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (27/07/12) a las 9,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Esteban Anadón**, en el inmueble ubicado al Nordeste de la Parcela 62 A, sobre antiguo camino a Suncho Corral, de la ciudad de Quimilí. Departamento Moreno, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.-
 Santiago del Estero, 14 de Julio 2012.-
 JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.
 e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 315
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/08/12) a Hs. 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **María Graciela Corral**, en el inmueble ubicado en calle 202 N° 1165 de la ciudad Capital. Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 522 F° 397 Año 1944.

Titular: Darío Cejas, estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.-
 Santiago del Estero, 14 de Julio de 2012.-
 JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.
 e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 316
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. 11,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ledesma, Francisco**, en el inmueble ubicado en la calle Alem s/n° denominado como parte Parcela 11 Manzana 21(22), en la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 35 N° 35 F° 17 Año 1934 Taboada, **Titular es Cecilio Espinosa**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste.-
 Añatuya, 23 de Julio 2012.-
 SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
 e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 317
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Fernández, Ramona G.** en el inmueble ubicado en la calle Mundial 78 s/n° denominado como parte integrante del Lote 120, Manzana 193Y, en la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 35 N° 35 F° 17 Año 1934 Taboada, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.-
 Añatuya, 23 de Julio 2012.-
 SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil
 e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 318
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

que el día (28/07/12) a Hs. 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Luna Obian, Andrea F.** en el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña y Rivadavia, denominado como parte integrante del Lote 27, Manzana 54 (31) en la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 50 N° 20 F° 17 Vto.

Titulares Dionisio y Dardo Mosca, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Añatuya, 23 de Julio 2012.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 319

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **González, Claudia M,** en el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña y Rivadavia, denominado como parte integrante del Lote 27, Manzana 54 (31) en la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 50 N° 20 F° 17 Vto.

Titulares Dionisio y Dardo Mosca, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Añatuya, 23 de Julio 2012.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 320

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 123438434** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Leguizamón, Walter** en el inmueble ubicado en la Ruta 92, denominado como parte integrante del Lote 9 en la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble, M.F.R. 27 - 3048, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste.-

Añatuya, 23 de Julio 2012.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 322

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. 9,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Margarita Masias,** en el inmueble denominado Lote de Terreno" ubicado en calle Corrientes N° 436 de la ciudad de Frías, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 54 - F° 33 - Dpto. Choya - Año 1928, **Titular: Juan Francisca Ibañez de Jerez,** estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.-

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil

e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 323

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (06/08/12) a Hs. 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Celin Humberto Campos,** en el inmueble denominado Los Pilpintos, Frac. Parte Lote I, Dpto Copo. 127, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (Dup. 127).

Titular (Desconocido), estableciendo como punto de arranque (Vertice Nor-Este).-

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 324

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (30/07/12) a Hs. 15,00,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Horacio Castillo,** en el inmueble denominado Lotes 1 Cnia del Rosario, Dpto Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M° F° R°, N° 7S - 7163.

Titular: Vicenta García, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.-

Ramón E. Pérez - Ing. Agrim.

e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 325

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (02/08/12) a Hs. 14 (catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Sandra Elizabeth Tevez,** en el inmueble denominado Lotes 4 de la Manzana 24, ubicado sobre calles San Martín esq. Francisco de Aguirre de la Ciudad de Pinto - Departamento Aguirre. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como T° 12 - Sec. Dpto. Aguirre - N° 18-F° 23 - Año 1911, a nombre del Gobierno de la Provincia, siendo su posible adjudicatario el Sr. Asencio Galeano.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad sobre calle Gramajo.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 326

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (31/07/12) a Hs. 15 (quince), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Jorge Orlando Bonahora,** en los inmuebles denominados Lotes 14 y 18 de la Manzana A, Partes del Lote de Quinta 44, ubicados sobre calles Artemio Gramajo y calle pública de la Ciudad de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Loreto - Departamento Loreto Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como T° 50 - Sec. Dpto. Loreto - N° 7-F° 6 vto. Año 1949, a nombre de Mariana Luna de Aguirre. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad sobre calle Gramajo.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 327
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (29/04/12) a 9 (Nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Abel Vieyra**, en dos fracciones partes del Inmueble denominado Tontola, ubicado en el Dpto. San Martín de esta provincia. Inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 18 - F° 12 - Año 1954 - Departamento San Martín, siendo su titular la Sra. Mercedes Toloza y N° 14 - F° 10 año 1954 - Departamento San Martín, siendo su titular el Sr. José Anselmo Toloza. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste de la propiedad. Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 26 julio - v. 30 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 328
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. (7,15), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Moisés Torres y Otros**, en el Inmueble denominado La Soledad, ubicado en el Dpto. Pellegrini, (Sin Insc. R.G.P.I.).

Titular Según Mensura Judicial Duplicado 14: **Ignacio Santos**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2012.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 26 julio - v. 30 julio -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, Autos: **GEREZ, MARÍA DEL CARMEN GEREZ JOSÉ ANSELMO Y GEREZ SEGUNDO ANSELO** s/SUCESION cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 03 de Julio de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 217.188 - e. 27 julio - v. 31 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"POR LA TIERRA QUE
NOS UNE"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea**

La Asociación Civil "Por La Tierra Que Nos Une" con domicilio en libertad 2149, con resolución ministerial 1415/08, la comisión normalizadora llama a elecciones el 2 de agosto del 2012 a las 21 hs., con 20 minutos de tolerancia antes de empezar la asamblea a realizarse en el domicilio

anteriormente mencionado.

Cronograma de la Asamblea:

Nomina de socios en condiciones de votar.

Presentación de los Balances.

Renovación de autoridades.

Normalizadora:

ESTEBAN CACERES

DIAZ RODOLFO

MARIA DE LOS ANGELES DE PLATAS

N° 217.196 - e. 27 julio - v. 27 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"LUIS GENEROSO"**

- Pinto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "Luis Generoso" con sede legal en la calle Córdoba s/n° de la Localidad de Pinto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria el día 30/07/2012, con 30 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar:

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Elección de autoridades titulares.
- 3° - Designación de los socios para firmar el Acta.

RAMON DEL VALLE ANTON - Presidente

N° 217.194 - e. 27 julio - v. 27 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

CUPPAF

**COMISIONES UNIDAS DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**AGROPECUARIOS DE
FIGUEROA**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Comisiones Unidas de Pequeños Productores Agropecuarios de Figueroa convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/08/2012 a las 08: 30 horas con treinta minutos de tolerancia en la sede de la organización ubicada en El Cruce, La Invernada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Renovación de Comisión Directiva.
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

N° 217.193 - e. 27 julio - v. 27 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
AGRICOLAS CAPRINOS**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"LA NOBLEZA DE LOS ARIAS"**- Robles -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2012 a las 10 hs., con media hora de tolerancia, sito en la sede legal ruta provincial 1 Km. 30 Paraje Los Arias, Departamento Robles.

ORDEN DEL DIA

1° - Informe a los socios sobre celebración de asamblea fuera de término estatutario.

2° - Memoria y Balance.

3° - Elección de dos socios para firmar el Acta.

ALICIA CORTES - Presidente

N° 217.189 - e. 27 julio - v. 27 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**MESA DE TIERRAS DE****OJO DE AGUA****PARA EL****DESARROLLO INTEGRAL****- Ojo de Agua -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Agosto del 2012 a las 16 (dieciséis) horas, con 1 (una) hora de tolerancia en la sede social sito en la calle San Martín N° 243 del Barrio Bella Vista, de la ciudad de Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

2° - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de julio del corriente, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs., del 03/08/12.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 27 a las 10 hs., en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta las 19 hs., del día 01/08/12, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 03/08/12 a las 19 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 01/08/12 a las 18 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los presentantes de Lista hasta el 02/08/12 a las 10 hs. que deberán subsanarse hasta el día 03/08/12 a las 18 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y formar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El Comicio Cerrará a las 18 horas.

FELIX RAMIREZ

SANDRA N. LEGUIZAMON

N° 217.192 - e. 27 julio - v. 27 julio - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 329

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (30/07/12) a Hs. (9,00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TEVEZ, MARIO**, en el inmueble denominado: (Lote 19) Dpto: (ALBERDI), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. 02-0018).

Titular: (ANGELE ROBERT Y

OTROS....), estableciendo como punto de arranque (Esquina Sud-Este).-

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 27 julio - v. 31 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 330

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (28/07/12) a Hs. 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rómulo Coronel**, en el inmueble denominado: (Lote 3, 4 y 5 de Trinchera) Dpto. (Choya), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 15-F° 10/1941).

Titular: (Coronel, Miguel, Coronel Servando, Coronel, Florentino)

estableciendo como punto de arranque (Esquina Sud-Oeste).-

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 27 julio - v. 31 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 331

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (30/07/12) a Hs. 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Elsa Beatriz Elías**, en el inmueble ubicado en Av. San Martín s/n° de la ciudad de Matará denominado Lote 1 de la Mza. W. Departamento Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo N° 3 F° 3 año 1954, estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.-

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2012.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 27 julio - v. 31 julio -

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO NOTIFICACION N° 332

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (30/07/12) a Hs. 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Fernando Fabián Coria**, en el inmueble ubicado en Av. San Martín s/n° de la ciudad de Matará, denominado Lote 2 y parte de Lotes 3 y 5 de la Mza. U. Departamento Ibarra, Sin Antecedentes de Dominio, estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.-

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 27 julio - v. 31 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 333

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (03/08/12) a Hs. 14,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mercedes Ponce**, en el inmueble denominado Parte de Yacu Chuya en el Dpto. Quebrachos. Estableciendo como punto de arranque el esquinero del camino.-

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

HUGO GOITEA - Ing. Agrim.

e. 27 julio - v. 31 julio -

EDICTO NOTIFICACION N° 334

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día (03/08/2012), a horas (17:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Emilio Alberto Llugdar, en el inmueble denominado Cuero de Chanco, en el Dpto. Quebrachos.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero del camino.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.

CESAR HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 335

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 31/07/2012, a horas 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Roberto Salim**, en el inmueble denominado Los Aragones en el Dpto. Río Hondo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero del camino.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.

CESAR HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 336

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2012, a las 12:00hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Angel Trejo**, en el inmueble sito entre las Calles El Alto esquina Alta Gracia del Barrio General Paz, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 596 F° 1693 A° 1971.

Titular: Maximiliano Castro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2012.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 337

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes,

que el día 04 de Agosto, a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como: Parte del Lote N° 1 de la Mz. C, ubicado en Calle N° 6 Esq. Calle N° 1 del Pueblo de Garza del Dpto. Sarmiento. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 19 F° 47 Año 1973.

Titular: Alegre Julio Abraham, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste. Encomendado por la Sra. Blanca Lidia Alegre.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.

LUCAS N. ZERDAN- Ing. Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 338

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/2012, a las 08:00hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Ciucci Miguel**, en el inmueble denominado Lotes 1, 2 y 3 de El Puestito Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 439 F° 302 A° 1963. **Titular: Salomón Stulberg**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2012.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 339

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2012, a las 08:00hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Benito Veliz, en el inmueble denominado Fracción Pte. Lote 4 - Los Cardozos, Dpto. (Capital). Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR 22-3544.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Titular: Concha Eugenio, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2012.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 340

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Agosto del 2012, a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Club Atlético, Social y Deportivo General Paz**, Personería Jurídica Aprobado por Resolución Ministerial N° 1219, en el inmueble denominado (Fracción Pte. Lote 67 secc D. en Huaico Hondo, lugar denominado Lomas Colorada) Dpto. (Capital). Titular Presentación Gómez de Trejo, Dominio 486 F° 299 Año 1958 y N° 1363 F° 869 vto. Año 1958.

Estableciendo como punto de arranque el vértice sud- oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2012.

CARLOS E. SANTILLAN - Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 341

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 2 de Agosto del 2012, a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **JOSE MAXIMILIANO VILLAGRAN**, DNI 33.819.998, en el inmueble denominado Fracción Parte de "BAJO DE LA BARRANCA", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MATRICULA FOLIO N° 20-1580 y con Padrón N° 20-2-9151.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino

que une Los Ocampos con la Provincia de Tucumán y la entrada a la finca de los Budeguer en la Donosa.

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 342

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 2 de Agosto del 2012, a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **MARIA EVANGELINA GONZALEZ**, DNI 28.479.962, en el inmueble denominado Fracción Parte de "BAJO DE LA BARRANCA", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MATRICULA FOLIO N° 20-1580 y con Padrón N° 20-2-9151.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino que une Los Ocampos con la Provincia de Tucumán y la entrada a la finca de los Budeguer en la Donosa.

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 343

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 2 de Agosto del 2012, a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: Hugo Dante Sanz, DNI 27.562.633, en el inmueble denominado Fracción Parte de "BAJO DE LA BARRANCA", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MATRICULA FOLIO N° 20-1580 y con Padrón N° 20-2-9151.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino

que une Los Ocampos con la Provincia de Tucumán y la entrada a la finca de los Budeguer en la Donosa.

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 344

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 2 de Agosto del 2012, a Horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Fischer Adan**, DNI 10.278.597, en el inmueble denominado Fracción Parte de "El Manantial", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MATRICULA FOLIO Personal N° 1.267 y con Padrón N° 20-1-90017. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 (Frente al Vivero de la Provincia), que une Villa Balnearia con Villa Río Hondo.

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 27 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 345

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día (2 de Agosto del 2012) a Hs. (9), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Margarita Veliz** DNI 12.687.711, en el inmueble denominado (lote 2 Mza. 12 (14) secc. 02 calles que encierra la Mz. Madre de Ciudades, Ramón R. García, Andrés Chazarreta y Gaspar Juárez de Pozo Hondo (Dpto. Jiménez). Titular (Ley de Exp. N° 1015 Año 1927).

Estableciendo como punto de arranque (el vértice Nor- Oeste del inmueble). Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.

CARLOS E. SANTILLAN -

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Agrimensor.
e. 27 julio - v. 31 julio.

**"NUEVO SANATORIO
SANTIAGO S.R.L."**

**Elección de Socios Gerentes -
Período 01/07/12 al 30/06/13**

Acta N° 124: en la ciudad de Santiago del Estero, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once, siendo las veinte y treinta, se reúnen, los socios del "Nuevo Sanatorio Santiago SRL" Abdala Jorge; Alcorta Conrado Pedro, Alcorta Alonso Conrado Jorge, Ávila Enrique Florindo, Ávila Enrique Sebastián, Soria Arnaldo, Ávila Mirta Eugenia, Carrizo Ernesto Armando, Carrizo Mónica Viviana, Cioccolani Néstor, Dalale José Angel, Egea Hugo, Vittar Patricia Marisol, Fornés Julio Eduardo, Giraudo Cristhian, Giraudo Néstor, Giraudo Pablo Martín, Goitea Daniel Rubén, Gutierrez Juan Carlos, Miranda Mazza Martín, Montenegro Carlos Eduardo, Paz Aristóbulo Víctor, Peressin Guido, Sabalza Gustavo y Serrano Daniel; a fin de tratar el tema: "Elección de socios Gerentes para el período 01/07/12 al 30/06/13".... Se proceden a elegir los siguientes socios para ocupar la gerencia del período 01/07/12 al 30/06/13 a los Dres. Ávila Enrique Florindo, Giraudo Pablo Martín, Miranda Mazza Martín José y Fornés Julio Eduardo, los mismos son elegidos por unanimidad de socios.

No teniendo más temas que tratar se da por finalizada la asamblea a la veintidós horas.-

MARIA ALEJANDRA SORIA -
Abogada

N° 217.187 - e. 27 julio - v. 27 julio -
p. 180 - \$ 45,00.-

**"ESTRELLA S.R.L."
- Quimilí -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Acta Complementaria del
Contrato de Cesión de
Cuotas Sociales de
fecha 26/06/11**

En la Ciudad Quimilí, Dpto. Moreno, de esta Provincia, a los veintiocho días del mes de Junio del año 2011, se reúnen en la sede social de la Firma: "ESTRELLA S.R.L.", sito en Av. San Martín N° 241 de la Ciudad

Quimilí, los Señores: **Silvia Liliana Mir**, DNI N° 10.349.418, CUIT: 23-10349418-4, argentina, viuda, nacida el 24/06/1952, comerciante, domiciliada en Av. San Martín (S) S/N° y **Gustavo Ariel Monetto**, DNI N° 22.844.313, CUIT: 20-22844313-2, argentino, nacido el 28/01/1973, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en Coronel Borges S/N°, ambos de la Ciudad de Quimilí, por una parte, en adelante denominados "**LOS CEDENTES**" y por la otra los Señores: **Diego Federico Ponti**, DNI N° 28 - 140.573; CUIT: 20-28140573-2, argentino, soltero, nacido el 17/10/1980, de profesión Médico, domiciliado en Av. San Martín S/N° de esta Ciudad de Quimilí, y **Anibal Ponti**, DNI N° 25.438.255, CUIT 20-25438255-9, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 11/09/1976, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Padre Borgatti N° 1330, Provincia de Corrientes, en adelante denominados "**LOS CESIONARIOS**", a los efectos de celebrar y suscribir la presente Acta complementaria del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 26 de Junio del 2011, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El precio de la cesión realizada el 26/06/11, se establece de común acuerdo en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), importe que LOS CESIONARIOS aceptan y abonarán a LOS CEDENTES de la siguiente manera: 1) La suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) en dinero efectivo, pagadero en este acto, sirviendo la presente acta de eficaz recibo y carta de pago; 2) La suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) en dinero efectivo, el día veintiocho de agosto del año 2011. El pago de la cuota no generará intereses de naturaleza alguna salvo el supuesto de mora en el cumplimiento de las obligaciones comprometidas. La falta de pago de la cuota pactada, hará incurrir a LOS CESIONARIOS en mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, a partir de la mora se computan intereses compensatorios conforme a la variación de la tasa de

descuento de documentos a treinta días, del Banco de la Nación Argentina hasta el efectivo y completo pago de las obligaciones pactadas.

SEGUNDA: LOS CEDENTES quedan totalmente desvinculados de ESTRELLA S.R.L. renunciado a efectuar todo reclamo bajo cualquier concepto y a los beneficios no percibidos sobre el ejercicio en curso y sobre los anteriores. En este estado LOS CEDENTES dejan expresa constancia que la sociedad no le adeuda honorarios dividendos, sueldos, indemnizaciones, etc., ni tiene reclamo alguno que formular a la sociedad o administradores bajo ningún concepto.

TERCERA: LOS CEDENTES declaran que no existe pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera del que resulta de los libros y la documentación comercial de la empresa a la fecha de suscripción del presente contrato. LOS CEDENTES adjuntan la nómina del personal en relación de dependencia, de antigüedad, sueldos y demás condiciones de la contratación por lo que respecto de ellos; LOS CEDENTES no responderán hacia LOS CESIONARIOS por conceptos algunos derivados de la vinculación laboral del personal declarado. LOS CEDENTES declaran que la sociedad no tiene procesos judiciales en su contra de ningún tipo ni naturaleza.

CUARTA: El Sr. Anibal Ponti fija domicilio a los efectos sociales en Av. San Martín N° 241, de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero.

QUINTA: A los fines del cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en esta Ciudad de Quimilí.

Dra. MARIA EUGENIA CHAMUT -
Abogada.

N° 217.190 - e. 27 julio - v. 27 julio -
p. 550 - \$ 147,50.-

**"PETRONOR S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Contrato Social**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez y ocho días del mes de Julio de año dos mil doce, se reúnen

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

los señores: **Silvana Mariel Taín**, Documento Nacional de Identidad N° 17.438.319, argentina, mayor de edad, nacida el tres de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas y con domicilio en calle Mendoza N° 370 de esta Ciudad; **Raúl Alberto Taín**, Documento Nacional de Identidad N° 18.090.763, argentino, mayor de edad, nacido el veinticinco de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle Mendoza N° 370 de esta Ciudad y **Estela Beatriz Belástegui**, Documento Nacional de Identidad N° 6.620.975, argentina, mayor de edad, nacida el doce de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, de estado civil viuda, de profesión jubilada y con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 570 de esta Ciudad, conviniendo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y en todo lo no previsto, por la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus complementarias:

Artículo 1: La sociedad se denominará "**PETRONOR S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal y administrativo en Av. Belgrano (n) N° 108 de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.

Artículo 2: El término de duración de la sociedad será de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3: El objeto de la sociedad serán las siguientes actividades:

A) Comerciales: Explotación de estaciones de servicio de gas, combustibles líquidos, lubricantes y productos relacionados con estaciones de servicios y mantenimiento de rodados y automotores en general y sus repuestos y accesorios, artículos de electrónica y electrodomésticos de propia fabricación o de terceros, pudiendo, a tales efectos, comprar, comercializar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar

todo tipo de operaciones afines y complementarias del rubro de la explotación, sea por cuenta propia o asociada a terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Además, podrá participar en la subasta del Mercado Electrónico de Gas (MEGSA) u otros organismos públicos y/o privados y realizar las gestiones pertinentes a la misma. Explotaciones de bar, venta de comidas y bebidas, instalación de lavaderos, estacionamiento, etc., y distribución de bebidas y productos alimenticios.

B) Servicios: Realizar actividades relacionadas con las estaciones de servicios para rodados y automotores en general, de transporte y almacenamiento de mercaderías, combustibles, lubricantes y productos en general, de guardería y taller de reparaciones de automotores y rodados y locación de bienes muebles.

C) Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; a la cría, reproducción, compra y venta de hacienda de todo tipo y animales de granja, de sus productos y subproductos. Faenamiento y comercialización de carnes y de sus derivados. A la agricultura, explotación tampera y explotación forestal, en todas sus etapas. A la importación, exportación, depósito y consignación de bienes muebles, mercaderías, frutos y productos de las explotaciones antes mencionadas.

D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.

E) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, obras hidráulicas, eléctricas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado incluidas las hoteleras y turísticas en general.

F) Operaciones Financieras: Con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el consumo público;

podrá, otorgar créditos hipotecarios, prendarios y personales. Originar y transferir carteras hipotecarias y prendarias. Financiar emprendimientos industriales, comerciales y agropecuarios, pudiendo, para ello, adquirir, ya sea mediante compra-venta, permuta, y/o donación, los inmuebles y maquinarias necesarias para dichos emprendimientos, afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean imprescindibles para llevar adelante los proyectos enunciados con anterioridad. También podrá celebrar contratos de leasing.

G) Mandataria: Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, civiles, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones financieras, organizar y preveer subastas y remates. H) Licitaciones: Intervenir en licitaciones de entes públicos, privados y mixtos; nacionales y/o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos y/o privados para celebrar contratos de provisión de muebles e inmuebles; concesiones, peajes, privatizaciones; participación en sociedades mixtas con el estado; explotación de servicios públicos. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, y podrá ser representante o mandataria de terceros domiciliados en el país o en el extranjero, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objetivo social.

Artículo 4: El Capital Social es de pesos: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas de pesos: UN MIL \$ 1.000,00) cada una, suscripta en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Silvana Mariel Taín, TREINTA (30) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, totalizando un aporte de pesos: TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representando el veinticinco por ciento (25%); Raúl Alberto Taín, TREINTA (30) cuotas de pesos UN MIL (\$

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

1.000,00) cada una, totalizando un aporte de pesos: TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representando el veinticinco por ciento (25%) y Estela Beatriz Beláustegui, SESENTA (60) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, totalizando un aporte de pesos: SESENTA MIL (\$ 60.000,00) representando el cincuenta por ciento (50%). Se integra en su totalidad en bienes según inventario adjunto, debidamente certificado por Contador Público de la matrícula e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero y que forma parte del presente. Los bienes se valoraron a precio de costo y de adquisición según comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades.

Artículo 5: Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el artículo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de la cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Artículo 6: La cesión de cuotas no podrá hacerse a extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los socios restantes. A los efectos de fijar el valor de las cuotas, se preparará un balance general a la fecha de retiro. El valor que resulte se pagará en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo, para ello, unificar su personería. En el supuesto que los herederos no se incorporen a la sociedad, la sociedad podrá adquirir las cuotas sociales por el valor y modalidad que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas.

Artículo 7: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la socia Silvana Mariel Taín. Esta tendrá el carácter de gerente y será designada por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá facultad para actuar ampliamente en todos los negocios

sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de servicios y bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, otorgar poderes, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier banco estatal o privado del país o del extranjero.

Artículo 8: El gerente o cualquiera de los socios podrán solicitar que se convoque a asamblea cuando sea necesario efectuar las modificaciones al contrato social que estatuye la Ley de Sociedades. Cualquier otra modificación se tomará por resolución de los socios con el voto favorable de la mayoría de capital. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un Libro de Actas, suscripto por los socios.

Artículo 9: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente un balance al 31 de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán de acuerdo al capital aportado de los beneficios y soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un CINCO (5%) por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta completar un VEINTE (20%) por ciento del capital social.

Artículo 10: Vencido en plazo contractual, la sociedad podrá prorrogarlo conforme a la legislación vigente. Si por cualquier causal se produjera la disolución de la sociedad, los socios procederán a efectuar la correspondiente liquidación. Una vez pagadas las deudas y los gastos que demande la liquidación, el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción al capital aportado.

Artículo 11: La asamblea de socios podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades 19.550. Si se produce la disolución societaria, los socios por mayoría de votos, designarán la persona que hará las veces de liquidador, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio tal nombramiento. Una vez canceladas las deudas de la sociedad y pagada la retribución al liquidador, el saldo se destinará a rembolsar las cuotas partes de capital y el excedente

en proporción a la participación en las ganancias que cada socio tenga asignada.

Artículo 12: Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades, y según el caso, por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil.

No siendo para más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionado precedentemente.

CARLOS AUAT - C.P.N.

N° 217.191 - e. 27 julio - v. 27 julio - p. 1.450 - \$ 350,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 983/12 (D)**

Santiago del Estero, 18 de julio de 2012.

VISTO: El pedido de licencia al cargo de Tesorero del Directorio del I.S.S.P.S.E., presentado por el Dr. Leandro Fernandez Salom (Veterinario) en fecha 4 de julio pasado y lo dispuesto por el art. 26 inc. f) punto 2 de la Ley 6590 y el art. 9 del Reglamento Interno del Directorio y

CONSIDERANDO:
Que dicha solicitud está fundada en el impedimento personal de cumplir con las obligaciones que demanda el cargo de Tesorero del I.S.S.P.S.E. por el término de 90 días. Debido al hecho de haber sido afectado por Instituto de Bromatología a las tareas de representación y coordinación en el plan PRO- CARNE del Gobierno de la Provincia, intensificando las actividades con capacitaciones a dictar en el interior de la Provincia.

Que tal situación se encuentra prevista en el art. 9 del Reglamento Interno del Directorio (R.I.D), por lo que el Cuerpo decidió, en reunión celebrada en fecha 17 de julio, hacer lugar a lo solicitado. Que en virtud de ello, por el término que dure la licencia del Dr. Leandro Fernandez Salom, el cargo de Tesorero del Directorio del I.S.S.P.S.E. deberá ser ejercido por la Dra. Ana María Catella, quien fuera designada

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Pro-Tesorerera del nuevo Directorio del I.S.S.P.S.E.

Que en virtud de ello, y las atribuciones que le son propias

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art. 1) Aceptar la licencia solicitada al cargo de Tesorero del Directorio del I.S.S.P.S.E., por el Dr. Leandro Fernandez Salom (Veterinario), D.N.I

N° 8.627.702 por el término de 90 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la misma, 5 de julio, de conformidad a las prescripciones del art. 9 del Reglamento Interno del Directorio (R.I.D) y art. 26 inc. f) punto 2 de la ley 6590.

Art. 2) En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y el art. 9 del Reglamento Interno del Directorio, durante el tiempo que dure la ausencia del Tesorero del I.S.S.P.S.E., el cargo será desempeñado por la Pro-Tesorerera

Dra. Ana María E. Catella D.N.I N° 11.833.776.

Art. 3) Regístrese, publíquese, notifíquese y cumplido archívese.

Dra. Marta Elena Paiola
Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

Lic. Ricardo Monti Nazha
Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

N° 217.195 - e. 27 julio - v. 30 julio -
p. 300 - \$ 70.